



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 05 -2008-ACSS.
Santiago de Surco, 11 ENE. 2008

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 002-2008-EMF-MSS, de fecha 10 de enero del 2008, del Señor Regidor **ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos de atender asuntos laborales, la misma que registró para el día viernes 11 de enero del 2008; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor **ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT**, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por razón de atender asuntos laborales, la misma que registró para el día viernes 11 de enero del 2008;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes el siguiente:

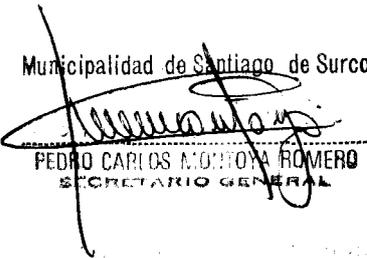
ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar la Licencia solicitada por el señor Regidor **ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT**, para el día viernes 11 de enero del 2008, por razones de carácter laboral.

POR TANTO:

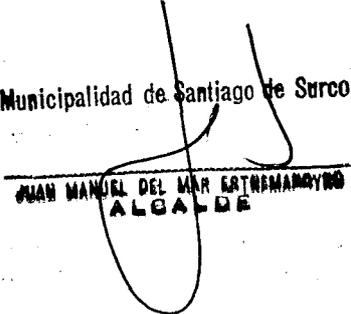
Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTAYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

JMDE/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTRINMARRIDO
ALCALDE

